

RV: INFORME AUDIENCIA 372 CGP RAD. 2019- 00187// DTE: Adriana del Socorro Vélez Restrepo y otros. Vs. DDO Abelardo Enrique Daza Cera y otros. // Cliente: Allianz Seguros S.A.// LO 1935

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 09/11/2023 7:40

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 6 archivos adjuntos (8 MB)

RAD. 2019-00187 __ SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD __ DTE ADRIANA DEL SOCORRO Y OTROS __ JDVM .eml; MEMORIAL CONTROL DE LEGALIDAD - RAD 2019-00187 - DTE ADRIANA DEL SOCORRO Y OTROS.pdf; RE_ _URGENTE_ SOLICITUD LINK AUDIENCIA RAD. 05129-31-03-001-2019-00187-00 II DTE. ADRIANA DEL SOCORRO Y OTROS II JDVM (2).eml; RE_ _URGENTE__RAD. 05129-31-03-001-2019-00187-00 II DTE. ADRIANA DEL SOCORRO Y OTROS II JDVM.eml; MEMORIAL DE ASISTENCIA VIRTUAL (2).pdf; WhatsApp Video 2023-11-07 at 10.32.40 AM.mp4;

ALLIANZ - CARGAR 15861

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 7:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA 372 CGP RAD. 2019- 00187// DTE: Adriana del Socorro Vélez Restrepo y otros. Vs. DDO Abelardo Enrique Daza Cera y otros. // Cliente: Allianz Seguros S.A.// LO 1935

Estimados Doctores:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que no pudimos asistir a la audiencia del art 372 del Código General del Proceso programada en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas, el día 07 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., en la que actúa como demandante la señora Adriana del Socorro Vélez Restrepo y otros, y como demandados Abelardo Enrique Daza Cera y otro.

Lo anterior debido a que por error el Despacho no tuvo en cuenta las consideraciones que manifestó en audiencia anterior y determinó que se haría de forma presencial. Para explicar lo anterior me permito poner de presente las siguientes consideraciones:

- En audiencia inicial del artículo 372 C.G. del P. realizada el día 07 de septiembre del 2023, el Despacho determinó que la audiencia se realizaría de manera híbrida. Para esto dispondría la conexión entre los que iban a estar de manera presencial y los que estarían de manera virtual conectados. De forma expresa, manifestó que enviaría el link respectivo. (Véase minuto 2:19:38 de audiencia del artículo 372 C.G. del P.)
- Siguiendo lo expuesto anteriormente, dado que el Despacho no había proporcionado el enlace correspondiente, se solicitó dicho link al Juzgado antes del inicio de la audiencia. Sin embargo, la respuesta fue negativa argumentando que la audiencia solo se llevaría a cabo de forma presencial.
- Se envió memorial con solicitud de asistencia virtual. No obstante, el Juzgado reiteró su respuesta anterior y mantuvo su negativa de permitir la asistencia virtual.

Ante esta situación se aviso a la compañía y a la Firma y se procedió a radicar memorial por el cual se solicito control de legalidad de conformidad con el artículo 132 del C.G. del P.

Adicionalmente será presentado incidente de nulidad de acuerdo con el numeral 5 del artículo 133 del Código General del Proceso, al no permitirse la practica de las pruebas.

Adjunto los siguientes archivos:

1. Correos electrónicos enviados al Juzgado.
2. Memorial de solicitud de asistencia virtual.
3. Memorial de solicitud de control de legalidad.
4. Constancia de presentación de memorial de solicitud de control de legalidad.
5. Extracto de la audiencia celebrada el día 07 de septiembre del 2023 en la que el Despacho manifiesta que dispondría de link de conexión para las personas que asistirían de forma virtual.

@Pedro Antonio Gutierrez Cruz por favor hacer seguimiento para obtener el acta de la audiencia. Mil gracias.

Equipo CAD, por favor subir piezas.

Quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento.

Muchas gracias.

Atentamente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.